



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
**No. IA-006HAT001-E13-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA
NACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE FOCIR"**
ACTO DE FALLO

07 DE ABRIL DE 2022

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas, del día 07 de abril de 2022, día y hora señalados para llevar a cabo el Acto de Fallo de la Invitación indicada al rubro, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "La Ley") y lo previsto en el Numeral 3. Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento de la convocatoria, y en relación al "ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS CoV-2", publicado en el DOF el 30 de abril de 2021, así como lo establecido en el criterio normativo TU 03/2020 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se reunieron de manera presencial en la Sala de Comités del tercer piso de las oficinas que ocupa FOCIR sita en: Circuito Guillermo González Camarena número 1000, Centro Ciudad Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México y/o de manera remota a través de la Sala de Juntas Virtual creada para el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), en MICROSOFT TEAMS debido a las medidas implementadas en prevención del COVID-19, los servidores públicos representantes de la convocante que al final de la presente se relacionan, dejando asentados los siguientes hechos:-----

De acuerdo a las facultades otorgadas en el numeral II.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FOCIR, este acto es presidido por la C.P. Ma. Lorena Pineda Echeverría, Directora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios.-----

-----**Análisis de las Propuestas**-----

Quien preside el acto, dio inicio señalando que en este momento se procede a tomar la asistencia a este evento de los servidores públicos presentes, ello en apego al numeral 1, 2, 3, 4 y 5 del CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado el 30 de marzo de 2020, el cual se encuentra disponible en el siguiente portal electrónico: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/doctos/criterios/crit_com/tu-03-2020.pdf, para lo cual solicitó a los servidores públicos reunidos indiquen la modalidad de su asistencia, conforme a lo siguiente:

Representante del Área Contratante

C.P. Ma. Lorena Pineda Echeverría.
Directora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios.
Participación en forma presencial.

Representante del Área Requirente y Técnica.

Lic. Natalio Ortíz Sánchez.
Encargado de la Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Participación en forma presencial.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HAT001-E13-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA
NACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE FOCIR"
ACTO DE FALLO

07 DE ABRIL DE 2022

Representante del Órgano Interno de Control.

C.P. Oscar Luis Llarena Contreras
Titular de Auditoría Interna de Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública del OIC en el FOCIR.
Participación en forma presencial.

Representante de la Dirección Jurídica.

Licda. Edith Adriana Peguero Morán.
Directora Jurídica
Participación en forma presencial.

Con fundamento en el artículo 36 de "La Ley" y de conformidad con lo señalado en el numeral 5. **Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato** de la convocatoria, una vez que se llevó a cabo el análisis y evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas bajo el criterio evaluación puntos y porcentajes, y que se verificó que los licitantes, cumplieran con los requisitos solicitados, se determina lo siguiente: -----

De acuerdo con lo establecido en el Convocatoria en el punto **3.9 Forma de presentar la propuesta**, las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas por los medios de identificación electrónica (FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA) que emite el SAT; autorizados por la SHCP, por la persona que tenga facultades para ello. Así también de acuerdo con lo establecido en la convocatoria en el punto 4.1 Indicaciones inciso e) *Para esta Invitación, será obligatorio el uso de la firma electrónica para el envío de documentos, por lo cual los Licitantes deberán remitir los documentos que integran su propuesta con firma electrónica por persona facultada para ello.* Derivado de lo anterior, los licitantes: **TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.** y **VIAJES PREMIER, S.A.**, de acuerdo con el reporte emitido por el Sistema CompraNet, el rubro denominado resultado de la verificación de firma electrónica para los requerimientos técnicos y económicos, lo señala como **"ARCHIVO VÁLIDO."**-----

Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa -----

La Directora Jurídica y la Directora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios a través de la Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizaron la evaluación de la Documentación Legal y Administrativa respectivamente, misma que fue presentada por los licitantes antes descritos en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el 05 de abril de 2022, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral **6.1.1 Documentación Legal y Administrativa, su presentación es de carácter obligatorio**, misma que pasa a formar parte de la presente acta. La conclusión de la evaluación se detalla a continuación. -----





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HAT001-E13-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA
NACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE FOCIR"
ACTO DE FALLO

07 DE ABRIL DE 2022

No.	Licitantes	Resultado de la Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa
1	TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.	No Cumple
2	VIAJES PREMIER, S.A.	Cumple

Derivado de la evaluación anterior, se procede a desechar la propuesta presentada por el licitante **TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.** toda vez que **no cumple** con lo requerido, ya que la documentación presentada en él numeral **6.1.1** de la convocatoria, en específico lo requerido en los incisos **b), c), d) e) y f)**, cuya presentación es de **CARÁCTER OBLIGATORIO**, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación, hacen referencia al procedimiento número **IA-006000998-E57-2022**, el cual no es correcto, ya que no corresponde al número de procedimiento de esta convocatoria, siendo el número correcto del procedimiento el identificado como **IA-006HAT001-E13-2022**, respecto de la documentación a que se refiere el numeral **6.1.2.- Documentos de la Propuesta Técnica**, cuya presentación es de **CARÁCTER OBLIGATORIO**, por lo que la falta de este será motivo de descalificación y **6.1.3.- Documentos de la Propuesta Económica**, cuya presentación es de **CARÁCTER OBLIGATORIO**, por lo que la falta de este será motivo de descalificación, de igual forma el licitante **TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.**, hace referencia al procedimiento número **IA-006000998-E57-2022.**, razón por la cual **no cumple** con lo requerido.

Evaluación de las Propuestas Técnicas.

La Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, a través de la Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de área usuaria de los servicios a contratar, procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica presentada por el licitante **VIAJES PREMIER, S.A.** en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el 05 de abril de 2022, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato del **Anexo Veinte** de la convocatoria y con fundamento en el artículo 29 fracción XIII de "La Ley" y al "Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, en la presente invitación se utilizará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, conforme al Capítulo Segundo, Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo. Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por el área técnica y requirente, se desprende lo siguiente:



[Handwritten signature]



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HAT001-E13-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL
“SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA
NACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE FOCIR”**

ACTO DE FALLO

07 DE ABRIL DE 2022

RUBROS A EVALUAR		PUNTOS ASIGNADOS POR LA CONTRATANTE
a) Capacidad del Licitante:		24 PUNTOS
Recursos Humanos	<p>El Licitante debe contar con una planta de trabajadores suficiente y apta técnicamente para atender las necesidades de FOCIR respecto al servicio que nos ocupa, debiendo designar a un ejecutivo de cuenta y dos ejecutivos de venta para desahogar las actividades sustantivas implícitas al proceso de atención a los usuarios directos del servicio.</p> <p>El Licitante debe contar con la capacidad de dar atención los 365 días del año, las 24 horas del día, ya sea de manera presencial, telefónica o virtual.</p> <p>El Licitante deberá acreditar, en apego a su normatividad vigente, con los documentos de carácter laboral idóneos, que cuenta con capacidad en materia de recursos humanos para atender permanentemente los asuntos contractuales que se desprendan de la prestación del servicio.</p> <p>El Licitante se constituye como único patrón del personal que designe para proporcionar los servicios y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, deriven frente a dicho personal, liberando a la FOCIR de cualquier responsabilidad laboral y administrativa al respecto.</p>	10
Recursos Económicos	<p>El Licitante deberá comprobar su capacidad económica para solventar el servicio mediante su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria.</p>	1
Recursos Tecnológicos	<p>El Licitante deberá demostrar o acreditar con un escrito que cuenta con los recursos tecnológicos suficientes para operar fases del servicio bajo procedimientos eficientes, eficaces, transparentes y en tiempo real.</p> <p>Asimismo, debe contar con un Sistema Global de Distribución, con la finalidad de comparar disponibilidad y costo en las rutas solicitadas por FOCIR, con el propósito de asegurar que en todo momento se aplique la tarifa más económica disponible al instante de la emisión del boleto aéreo, debiendo incluir información de líneas aéreas de bajo costo. Dicho sistema, se refiere a una herramienta informática de consulta y pre compra de servicios turísticos, con acceso en tiempo real a los inventarios de los prestadores directos de estos servicios, en particular, vuelos, asientos y tarifas de líneas aéreas nacionales e internacionales, como son los sistemas: Amadeus, Travelport, Sabre o equivalente, debiendo acreditar con una evidencia vigente que demuestre que cuenta con el sistema referido.</p>	8
Empresas con empleados discapacitados	<p>En caso que el Licitante tenga personal a su cargo con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de la plantilla de empleados, cuya antigüedad no deberá ser inferior a seis meses, deberá acreditarlo con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	1
Registro de innovación tecnológica en el IMPI	<p>En caso de que la posible empresa a contratarse sea micro, pequeña o mediana empresa cuente con algún registro de innovación tecnológica referente al servicio que ofrece, deberá acreditarlo mediante constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.</p>	2



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HAT001-E13-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL
“SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA
NACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE FOCIR”
ACTO DE FALLO**

07 DE ABRIL DE 2022

Otros	El Licitante deberá gestionar sin costo para FOCIR, tarjetas de beneficios corporativos para servidores públicos usuarios del servicio que permitan la obtención de ascensos para sí mismos, así como los beneficios inherentes (salones ejecutivos, prioridad de abordaje). Estas tarjetas serán corporativas con la finalidad de que todos los beneficios que se generen sean para FOCIR. Lo anterior deberá ser acreditado con una carta compromiso del Licitante mediante la cual manifieste que cumplirá con lo anteriormente descrito.	2
b) Experiencia y especialidad:		14 PUNTOS
Experiencia	El Licitante deberá contar con una experiencia mínima de 5 años en este tipo de contratos, debiendo presentar Currículum Profesional de la empresa en el cual se indique la experiencia en la prestación del servicio objeto de la contratación, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio, teléfono de los mismos, así como el nombre del contacto.	7
Especialidad	El Licitante deberá contar con la especialidad de este tipo de servicios mínima de 5 años, debiendo acreditar lo anterior con una relación de al menos tres contratos o pedidos con los cuales pueda demostrar que ha prestado este tipo de servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la invitación. El Licitante deberá presentar copia de certificado de registro vigente en la I.A.T.A. (International Air Transport Association) y copia de constancia de inscripción en el Registro Nacional de Turismo vigente, emitido por la Secretaría de Turismo. El Licitante debe contar con una amplia cobertura en destinos nacionales que permita a FOCIR, obtener el servicio de reservación de asientos, así como la adquisición de boletos de aerolíneas con las que sostenga convenios para los destinos no incluidos por el licitante. Para ello, entregará a FOCIR un escrito libre con las rutas que cubre por cuenta propia (solo aplica para aerolíneas), así como aquellas que puedan brindar mediante convenio o figura similar con distintas aerolíneas.	7
c) Propuesta de trabajo:		12 PUNTOS
Metodología para prestar el servicio	El Licitante deberá presentar por escrito propuesta de la metodología que refleje los procedimientos para llevar de manera eficiente las actividades que se desprenden de la descripción del servicio, demostrando con ello que cuenta con las habilidades para garantizar la calidad del servicio a los servidores públicos que lo requieran.	6
Plan de Trabajo	El Licitante deberá presentar por escrito un Plan de Trabajo para que en coordinación con FOCIR se lleve a cabo la metodología que garantice la atención oportuna, de calidad y transparente de todos los procesos implícitos al cumplimiento de objetivos del contrato.	3
Estructura organizacional	El Licitante deberá proporcionar una escalatoria jerárquica de representantes y/o ejecutivos, a los cuales FOCIR podrá acudir en caso de no recibir adecuada y oportunamente el servicio requerido a efecto de solucionar inmediatamente las necesidades existentes proporcionando el nombre de la persona a contactar y los datos de contacto (teléfono fijo, celular y dirección), con la finalidad de asegurar la prestación oportuna del servicio las 24 horas durante la vigencia del contrato. En caso de que exista algún cambio en la escalatoria jerárquica durante la vigencia del mismo, el licitante notificará por escrito en un plazo no mayor a cinco días hábiles. El Licitante deberá acreditar por escrito la representación gráfica de la estructura organizacional con la que cuenta para atender el servicio, así como los datos que se solicitan en el primer párrafo de este sub rubro.	3





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HAT001-E13-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA
NACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE FOCIR"

ACTO DE FALLO

07 DE ABRIL DE 2022

d) Cumplimiento de contratos		10 PUNTOS
Cumplimiento de otros contratos	El Licitante deberá presentar copia simple del finiquito y/o carta de satisfacción de mínimo tres pedidos y/o contratos que haya celebrado dentro de los últimos 5 años con dependencias y/o entidades del ámbito gubernamental en cualquier lugar del territorio nacional mexicano.	10
TOTAL DE PUNTOS		60

LICITANTE: VIAJES PREMIER, S.A.

RUBROS	PUNTUACIÓN
a) CAPACIDAD DEL LICITANTE	21
b) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	14
c) PROPUESTA DE TRABAJO	12
d) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10
TOTAL DE PUNTOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA	57

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el Apartado V., numeral 1, inciso D) de la Convocatoria; así como el Lineamiento Décimo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, las propuestas con una calificación igual o superior a 45 puntos, serán consideradas solventes y se procederá a realizar la evaluación de su Propuesta Económica; por tal motivo, **VIAJES PREMIER, S.A.**, se considera solvente para ser evaluada económicamente. La evaluación pasa a formar parte de la presente acta, la conclusión de la misma se detalla a continuación: -----

No.	Licitantes	Resultado de la Puntuación	Puntaje de evaluación
1	VIAJES PREMIER, S.A.	Cumple	57

De acuerdo con lo establecido en el Convocatoria en el punto 3.9 Forma de presentar la propuesta, las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas por los medios de identificación electrónica (**FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA**) que emite el SAT; autorizados por la SHCP, por la persona que tenga facultades para ello. Así también de acuerdo con lo establecido en la convocatoria en el punto 4.1 Indicaciones inciso e) Para esta Invitación, será obligatorio el uso de la firma electrónica para el envío de documentos, por lo cual los Licitantes deberán remitir los documentos que integran su propuesta con firma electrónica por persona facultada para ello. Derivado de lo anterior, el licitante **VIAJES PREMIER, S.A.**, de acuerdo al reporte emitido por el Sistema





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HAT001-E13-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA
NACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE FOCIR"
ACTO DE FALLO

07 DE ABRIL DE 2022

CompraNet, el rubro denominado resultado de la verificación de firma electrónica lo señala como "ARCHIVO VÁLIDO" -----

-----Evaluación de la propuesta económica.-----

De conformidad con lo señalado en los numerales 5. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO y el numeral 6.1.3 Documentos de la Propuesta Económica, su presentación es de carácter obligatorio, la Titular de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, a través de la Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales, procedió a realizar el análisis de la propuesta económica presentada por el Licitante que cumplió con los requisitos legales, administrativos y técnicos. Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluyó del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se consideró el precio neto propuesto de acuerdo con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, en la presente invitación se utilizará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, conforme al Capítulo Segundo, Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo, conforme a lo siguiente:-----

El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor máximo de 40 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja, de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima. ---

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula: -----

$PPE_j = Mpemb \times 40 / MP_j$
Donde:

$j=1, 2, \dots, n$

n = número de licitantes cuya propuesta técnica resulte solvente

PPE_j = Puntos que corresponden a la Propuesta Económica del licitante j

$MPemb$ = Monto de la Propuesta económica más baja

MP_j = Monto de la Propuesta económica del licitante j

No.	Licitante	MPemb	PPE	Mpi (Sin IVA)	Resultado% MPemb*PPE /Mpi=%
1	VIAJES PREMIER, S.A.	\$110.00	40	\$110.00	40.00





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HAT001-E13-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA
NACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE FOCIR"
ACTO DE FALLO

07 DE ABRIL DE 2022

Resultado final de la Puntuación

Con fundamento en el artículo 29 fracción XIII de "La Ley", y al "Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, en la presente invitación se utilizará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, conforme al Capítulo Segundo, Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo., se determinan los valores para calificar las propuestas de los licitantes, de acuerdo a lo siguiente:

$$PTj = TPTj + PPEj$$

Donde:

$j=1, 2, \dots, n$

n = número de licitantes cuya propuesta técnica resulte solvente

PTj = Puntuación Total de la proposición del licitante j

$TPTj$ = Total de Puntos asignados a la propuesta Técnica del licitante j

$PPEj$ = Puntos asignados a la Propuesta Económica del licitante j

El subíndice "j" representa la proposición del licitante j, la cual es determinada como solvente en el resultado de la evaluación.

No.	Licitantes	%Propuesta Técnica	%Porcentaje Económica	Total
1	VIAJES PREMIER, S.A.	57	40.00	97

Proposiciones Solventes

Una vez concluida la evaluación de la Documentación Legal, Administrativa, Técnica y Económica, la propuesta del siguiente licitante se considera solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria de la presente Invitación, las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante de acuerdo a lo siguiente:

No.	Licitante
1	VIAJES PREMIER, S.A.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HAT001-E13-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA
NACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE FOCIR"
ACTO DE FALLO

07 DE ABRIL DE 2022

Derivado de lo anterior y tomando en consideración lo establecido en los numerales 2.3 Adjudicación que a la letra dice "Se adjudicará al Licitante por partida única, a aquel cuya propuesta resulte solvente y que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en la presente convocatoria y que oferte el precio más bajo, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas y las mejores condiciones para el estado en términos del artículo 36 Bis de la "LEY". y 3.5.2 Acto de fallo, la Convocante procede a emitir el siguiente: -----

FALLO -----

Conforme a lo establecido en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, y 37 de "La Ley", y lo previsto en el numeral 5. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato de la convocatoria, bajo el Sistema de Puntos y Porcentajes, y derivado de la evaluación de la documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas, se determina adjudicar al Licitante VIAJES PREMIER, S.A., CON UNA VIGENCIA DEL 07 DE ABRIL DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), SIN INCLUIR EL IVA, Y UN MONTO MÁXIMO DE \$640,000.00 (SEIS CIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), SIN INCLUIR EL IVA.), por haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la convocante y haber presentado la propuesta solvente en cuanto a precio, calidad y oportunidad para la convocante, garantizando con ello el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, de acuerdo a lo siguiente:-----

El licitante adjudicado, deberá entregar a más tardar el día 08 de abril de 2022, la siguiente documentación: ----

1. Manifestación de aceptación de los servicios a proporcionar conforme a lo solicitado en el anexo técnico correspondiente, la cual deberá incluir fecha de emisión, nombre completo, vigencia e importe de la contratación; -----
2. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, expedida por el SAT, en la que se emita opinión positiva de acuerdo a lo previsto en la Regla. 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2021. -----
3. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar **Constancia de Cumplimiento** vigente que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas" en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en la PRIMERA de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigentes.-----





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HAT001-E13-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA
NACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE FOCIR"
ACTO DE FALLO

07 DE ABRIL DE 2022

Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma.

En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero que preste los servicios.

4. Respuesta de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales** y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

5. Original para su cotejo y copia simple del **comprobante de domicilio** con una antigüedad no mayor a 3 meses; y

6. Para efectos de pago, **último estado de cuenta bancario** con su clabe bancaria estandarizada (CLABE).

Se informa al licitante ganador que deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por una compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, por un importe del 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A., misma que deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En la fianza se deberá establecer que surte efecto a partir de la fecha de la firma del contrato conforme al texto del **ANEXO DIECINUEVE** de la convocatoria.

Asimismo, se le invita que en caso de que no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Sistema CompraNet, que opera la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, solicite su inscripción en dicho registro.

De igual forma se notifica al licitante adjudicado que la firma del contrato será a más tardar el **22 de abril del presente año**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, contemplado en el sistema denominado CompraNet, administrado por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o en su caso, de manera presencial en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), ubicada en el Tercer Piso de Circuito Guillermo González Camarena número 1000, Col. Centro Ciudad Santa Fe, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
**No. IA-006HAT001-E13-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA
NACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE FOCIR"**
ACTO DE FALLO

07 DE ABRIL DE 2022

Para dar cumplimiento a la fracción VI, del artículo 37 de "La Ley", se señala que el presente fallo lo emite la C.P. Ma. Lorena Pineda Echeverría, Directora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, quien cuenta con las facultades establecidas en el numeral II.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FOCIR.

Notificación a los licitantes

De conformidad con lo señalado en el numeral 3.5.2 Acto de Fallo de la Convocatoria, se informa a los licitantes que la presente acta se transmitirá a través de CompraNet, para efectos de notificación y será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma.

De igual forma, en términos del artículo 37 Bis, de "La Ley", a partir de esta fecha, el presente Fallo se publicará en la página institucional de FOCIR de acuerdo con lo establecido en el criterio normativo TU 03/2020, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Conclusión del Acto.

La Convocante a través de quien preside este evento, pregunta a los servidores públicos que asistieron al presente Acto si tienen observación alguna que realizar, quienes manifiestan no tener ninguna.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador, de conformidad con el artículo 26, décimo párrafo de "La Ley".

Cierre del Acta

No habiendo otro asunto que tratar, ni observación que asentar, leída que fue la presente acta, se hace del conocimiento de los asistentes a este acto que en este momento, y conforme al referido CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que nuevamente se verifica la asistencia a este evento de los servidores públicos presentes, solicitándoles a cada uno indiquen la modalidad de su asistencia, así como su conformidad a lo asentado en la presente acta.

Esta acta consta de 21 fojas útiles, la cual es firmada de conformidad por todos los que en ella intervinieron, siendo las 15:00 horas del día de su inicio y se hace constar que se entrega copia de esta acta a todos los participantes de este acto. Conste.



[Handwritten signatures and initials]



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-006HAT001-EI3-2022, "SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE FOCIR".

De conformidad con lo estipulado en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 52 de su Reglamento y los numerales 4.2 Requisitos indispensables, 5.1. Evaluación de las Proposiciones, y 6.1.2 Documentos de la Propuesta Técnica, su presentación es de carácter obligatorio, inciso a). **PROPUESTA TÉCNICA** de la convocatoria, y conforme a lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo de los **"Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas"**, emitidos por acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre del año 2010 se emite la siguiente evaluación:

RUBROS A EVALUAR		PUNTOS ASIGNADOS POR LA CONTRATANTE	VIAJES PREMIER, S.A.
a) Capacidad del Licitante:		24 PUNTOS	21 PUNTOS
Recursos Humanos	El Licitante debe contar con una planta de trabajadores suficiente y apta técnicamente para atender las necesidades de FOCIR respecto al servicio que nos ocupa, debiendo designar a un ejecutivo de cuenta y dos ejecutivos de venta para desahogar las actividades sustantivas implícitas al proceso de atención a los usuarios directos del servicio.	10	10
	El Licitante debe contar con la capacidad de dar atención los 365 días del año, las 24 horas del día, ya sea de manera presencial, telefónica o virtual.		
Recursos Económicos	El Licitante deberá acreditar, en apego a su normatividad vigente, con los documentos de carácter laboral idóneos, que cuenta con capacidad en materia de recursos humanos para atender permanentemente los asuntos contractuales que se desprendan de la prestación del servicio.	1	1
	El Licitante se constituye como único patrón del personal que designe para proporcionar los servicios y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, deriven frente a dicho personal, liberando a la FOCIR de cualquier responsabilidad laboral y administrativa al respecto.		
	El Licitante deberá comprobar su capacidad económica para solventar el servicio mediante su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria.		



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Recursos Tecnológicos	<p>El Licitante deberá demostrar o acreditar con un escrito que cuenta con los recursos tecnológicos suficientes para operar fases del servicio bajo procedimientos eficientes, eficaces, transparentes y en tiempo real.</p> <p>Asimismo, debe contar con un Sistema Global de Distribución, con la finalidad de comparar disponibilidad y costo en las rutas solicitadas por FOCIR, con el propósito de asegurar que en todo momento se aplique la tarifa más económica disponible al instante de la emisión del boleto aéreo, debiendo incluir información de líneas aéreas de bajo costo. Dicho sistema, se refiere a una herramienta informática de consulta y pre compra de servicios turísticos, con acceso en tiempo real a los inventarios de los prestadores directos de estos servicios, en particular, vuelos, asientos y tarifas de líneas aéreas nacionales e internacionales, como son los sistemas: Amadeus, Travelport, Sabre o equivalente, debiendo acreditar con una evidencia vigente que demuestre que cuenta con el sistema referido.</p>	8	8
Empresas con empleados discapacitados	En caso que el Licitante tenga personal a su cargo con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de la plantilla de empleados, cuya antigüedad no deberá ser inferior a seis meses, deberá acreditarlo con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.	1	0
Registro de innovación tecnológica en el IMPI	En caso de que la posible empresa a contratarse sea micro, pequeña o mediana empresa cuente con algún registro de innovación tecnológica referente al servicio que ofrece, deberá acreditarlo mediante constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	2	0
Otros	<p>El Licitante deberá gestionar sin costo para FOCIR, tarjetas de beneficios corporativos para servidores públicos usuarios del servicio que permitan la obtención de ascensos para sí mismos, así como los beneficios inherentes (salones ejecutivos, prioridad de abordaje). Estas tarjetas serán corporativas con la finalidad de que todos los beneficios que se generen sean para FOCIR.</p> <p>Lo anterior deberá ser acreditado con una carta compromiso del Licitante mediante la cual manifieste que cumplirá con lo anteriormente descrito.</p>	2	2
b) Experiencia y especialidad:		14 PUNTOS	14 PUNTOS
Experiencia	El Licitante deberá contar con una experiencia mínima de 5 años en este tipo de contratos, debiendo presentar Currículum Profesional de la empresa en el cual se indique la experiencia en la prestación del servicio objeto de la contratación, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio, teléfono de los mismos, así como el nombre del contacto.	7	7



Especialidad	<p>El Licitante deberá contar con la especialidad de este tipo de servicios mínima de 5 años, debiendo acreditar lo anterior con una relación de al menos tres contratos o pedidos con los cuales pueda demostrar que ha prestado este tipo de servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la invitación.</p> <p>El Licitante deberá presentar copia de certificado de registro vigente en la I.A.T.A. (International Air Transport Association) y copia de constancia de inscripción en el Registro Nacional de Turismo vigente, emitido por la Secretaría de Turismo.</p> <p>El Licitante debe contar con una amplia cobertura en destinos nacionales que permita a FOCIR, obtener el servicio de reservación de asientos, así como la adquisición de boletos de aerolíneas con las que sostenga convenios para los destinos no incluidos por el licitante. Para ello, entregará a FOCIR un escrito libre con las rutas que cubre por cuenta propia (solo aplica para aerolíneas), así como aquellas que puedan brindar mediante convenio o figura similar con distintas aerolíneas.</p>	7	7
c) Propuesta de trabajo:		12 PUNTOS	12 PUNTOS
Metodología para prestar el servicio	El Licitante deberá presentar por escrito propuesta de la metodología que refleje los procedimientos para llevar de manera eficiente las actividades que se desprenden de la descripción del servicio, demostrando con ello que cuenta con las habilidades para garantizar la calidad del servicio a los servidores públicos que lo requieran.	6	6
Plan de Trabajo	El Licitante deberá presentar por escrito un Plan de Trabajo para que en coordinación con FOCIR se lleve a cabo la metodología que garantice la atención oportuna, de calidad y transparente de todos los procesos implícitos al cumplimiento de objetivos del contrato.	3	3
Estructura organizacional	<p>El Licitante deberá proporcionar una escalatoria jerárquica de representantes y/o ejecutivos, a los cuales FOCIR podrá acudir en caso de no recibir adecuada y oportunamente el servicio requerido a efecto de solucionar inmediatamente las necesidades existentes proporcionando el nombre de la persona a contactar y los datos de contacto (teléfono fijo, celular y dirección), con la finalidad de asegurar la prestación oportuna del servicio las 24 horas durante la vigencia del contrato.</p> <p>En caso de que exista algún cambio en la escalatoria jerárquica durante la vigencia del mismo, el licitante notificará por escrito en un plazo no mayor a cinco días hábiles.</p> <p>El Licitante deberá acreditar por escrito la representación gráfica de la estructura organizacional con la que cuenta para atender el servicio, así como los datos que se solicitan en el primer párrafo de este sub rubro.</p>	3	3
d) Cumplimiento de contratos		10 PUNTOS	10 PUNTOS
Cumplimiento de otros contratos	El Licitante deberá presentar copia simple del finiquito y/o carta de satisfacción de mínimo tres pedidos y/o contratos que haya celebrado dentro de los últimos 5 años con dependencias y/o entidades del ámbito gubernamental en cualquier lugar del territorio nacional mexicano.	10	10
TOTAL DE PUNTOS		60	57

Handwritten signature

Handwritten signature





Comentarios

Con relación al inciso a).- Capacidad del licitante, el licitante: **VIAJES PREMIER, S.A.** obtuvo 21 puntos cada uno de 24 posibles, esto debido a que no presentaron documentos que acrediten los criterios de **"Empresas con empleados discapacitados"** y **"Registro de innovación tecnológica en el IMPI"**.

Con relación al inciso b).- Experiencia y especialidad los licitantes: el licitante: **VIAJES PREMIER, S.A.** obtuvo 14 puntos cada uno de 14 posibles.

Con relación al inciso c).- Propuesta de trabajo, el licitante: **VIAJES PREMIER, S.A.** obtuvo 12 puntos cada uno de 12 posibles.

Con relación al inciso d).- Cumplimiento de Contratos, el licitante: **VIAJES PREMIER, S.A.** obtuvo 10 puntos cada uno de 10 posibles.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, conforme al Capítulo Segundo, Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo, Fracción I.

Por lo que, una vez realizada la evaluación técnica por parte de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios con asistencia de la Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales, se hace constar que el licitante: **VIAJES PREMIER, S.A.** obtuvo 57 puntos.

Por lo anterior, se determina que las propuestas técnicas presentadas por el licitante **VIAJES PREMIER, S.A.** se considera técnicamente solvente.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LIC. NATALIO ORTÍZ SÁNCHEZ
COORDINACIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

C.P. MA. LORENA PINEDA ECHEVERRÍA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS,
MATERIALES Y SERVICIOS.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-006HAT001-E13-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE FOCIR”.

Fecha: 06 de abril de 2022

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo estipulado en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 52 de su Reglamento y los numerales 4.2 Requisitos indispensables, 5.1. Evaluación de las Proposiciones, 6.1.1 Documentación Legal y Administrativa, su presentación es de carácter obligatorio y 6.1.4 Documentación complementaria que no afecta la solvencia de la propuesta de la convocatoria, se emite la siguiente evaluación:

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.			
Numeral 6.1.1	Documentación Legal, cuya presentación es de CARÁCTER OBLIGATORIO, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación	TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.	VIAJES PREMIER, S.A.
		Presenta	Presenta
a)	<p>ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.</p> <p>Los licitantes que deseen intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán anexar en la documentación distinta a su proposición un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción VI de la Ley; o bien, con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, (ANEXO CUATRO) mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>Del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y</p> <p>Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Asimismo, tratándose de personas morales deberá acompañar al escrito, fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal. En caso de personas físicas acompañar copia de su identificación oficial vigente y de su Registro Federal de Contribuyentes (RFC).</p>	SI	SI
b)	<p>ESCRITO DE NACIONALIDAD.</p> <p>Los LICITANTES deberán presentar por escrito bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana. ANEXO DIEZ</p>	NO	SI



Numeral 6.1.1	Documentación Legal, cuya presentación es de CARÁCTER OBLIGATORIO, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación	TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.	VIAJES PREMIER, S.A.
		Presenta	Presenta
c)	<p>DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "La Ley". Se evaluará verificando que el documento contenga los mismos términos y condiciones del ANEXO CINCO y se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad por el REPRESENTANTE, apoderado legal o persona que tenga facultades para representar a la empresa.</p>	NO	SI
d)	<p>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</p> <p>Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, en ANEXO NUEVE que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del FOCIR, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su REPRESENTANTE legal. Se evaluará verificando que el documento se encuentre firmado por el REPRESENTANTE o apoderado legal.</p>	NO	SI
e)	<p>ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN.</p> <p>A fin de dar cumplimiento al artículo 34, del REGLAMENTO y artículo 3, fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, deberán presentar escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad la clasificación que guarda, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. ANEXO ONCE.</p>	NO	SI
f)	<p>DECLARACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LAS CONDICIONES DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.</p> <p>Declaración escrita en la que manifiesten los LICITANTES que conocen y aceptan todos los requerimientos y condiciones establecidas en los requisitos de participación. ANEXO SIETE</p>	NO	SI
Numeral 6.1.2	Documentos de la Propuesta Técnica, cuya presentación es de CARÁCTER OBLIGATORIO, por lo que la falta de este será motivo de descalificación	TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.	VIAJES PREMIER, S.A.
		Presenta	Presenta
a)	<p>La Propuesta técnica deberá contener la descripción del servicio y demás especificaciones conforme a lo solicitado en el ANEXO UNO, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.9 Forma de presentar la propuesta.</p>	NO	SI
Numeral 6.1.3	Documentos de la Propuesta Económica, cuya presentación es de CARÁCTER OBLIGATORIO, por lo que la falta de este será motivo de descalificación.	TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.	VIAJES PREMIER, S.A.
		Presenta	Presenta
a)	<p>La Propuesta económica deberá presentarse de conformidad con lo señalado en el ANEXO DOS, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.9 Forma de presentar la propuesta.</p> <p>Las cotizaciones podrán elaborarse hasta con 2 (dos) decimales</p>	NO	SI





Numeral 6.1.4	Documentación complementaria que NO AFECTA LA SOLVENCIA de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de descalificación.	TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.	VIAJES PREMIER, S.A.
		Presenta	Presenta
a)	Identificación oficial de quien presenta la propuesta, como credencial para votar, pasaporte o licencia de conducir, cartilla del servicio militar nacional y cédula profesional vigente.	SI	SI
b)	Requisitar la dirección de correo electrónico del licitante, de conformidad con lo estipulado en el ANEXO CUATRO.	NO	SI
c)	Manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del Artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Formato Libre.	NO	No
d)	REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUPC). Los LICITANTES que estén inscritos en el RUPC, podrán anexar la constancia del Registro del Sistema COMPRANET , que opera la SFP o citar el número de su inscripción y manifestar mediante escrito bajo protesta de decir verdad que en el RUPC la información se encuentra completa y actualizada, (Formato Libre).	NO	SI
e)	ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SUS CORRELATIVOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. El licitante deberá señalar la documentación e información de su propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada en términos de lo establecido de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ANEXO DIECISIETE.	NO	SI
f)	DOMICILIO CONVENCIONAL. En caso de que el domicilio fiscal del Licitante no se encuentre dentro de la Ciudad de México o su área metropolitana, éste deberá presentar por escrito un domicilio convencional para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionados con el procedimiento o en caso de resultar adjudicado lo relativo a la contratación. ANEXO DIECIOCHO.	NO	SI
g)	DECLARACIÓN DE CONOCER EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN (ANEXO DIECISEIS). Declaración escrita (formato libre) en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	NO	SI
h)	Manifiesto de no existencia de conflicto de interés con los servidores públicos que participan en el presente procedimiento, en relación al Protocolo de Actuación FORMATO LIBRE o en su caso el ACUSE que genere la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf .	NO	SI



Respecto de la documentación a que se refiere el numeral **6.1.1.- Documentación Legal, cuya presentación es de CARÁCTER OBLIGATORIO, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación**, una vez realizada la evaluación se concluye que el licitante: **VIAJES PREMIER, S.A. cumple con lo requerido**, por lo que será susceptible de ser considerado para evaluarse técnica y económicamente.

Para este mismo numeral **6.1.1**, el licitante **TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V. se desecha su propuesta**, toda vez que **no cumple** con lo requerido, ya que la documentación presentada en el numeral **6.1.1** de la convocatoria, en específico lo requerido en los incisos **b), c), d) e) y f)**, cuya presentación es de **CARÁCTER OBLIGATORIO**, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación, hacen referencia al procedimiento número **IA-006000998-E57-2022**, el cual no es correcto, ya que no corresponde al número de procedimiento de esta convocatoria, siendo el número correcto del procedimiento el identificado como **IA-006HAT001-E13-2022**, respecto de la documentación a que se refiere el numeral **6.1.2.- Documentos de la Propuesta Técnica, cuya presentación es de CARÁCTER OBLIGATORIO, por lo que la falta de este será motivo de descalificación y 6.1.3.- Documentos de la Propuesta Económica, cuya presentación es de CARÁCTER OBLIGATORIO, por lo que la falta de este será motivo de descalificación**, de igual forma el licitante **TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.**, hace referencia al procedimiento número **IA-006000998-E57-2022.**, razón por la cual **no cumple** con lo requerido

Respecto del numeral **6.1.4 Documentación complementaria que NO AFECTA LA SOLVENCIA de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de descalificación**, una vez realizada la evaluación se concluye que el licitante **VIAJES PREMIER, S.A.**, no presenta la documentación referida en el inciso **c)** del mismo numeral. No obstante, y dado que la no presentación de dicha documentación no afecta la solvencia de la propuesta de dicho licitante, únicamente se hace mención de los documentos no presentados de manera enunciativa. Asimismo, el licitante **TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.** aun cuando si presenta la documentación, hace referencia en todos sus escritos al procedimiento número **IA-006000998-E57-2022**, lo cual como se ha mencionado previamente, es incorrecto.

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LA
DOCUMENTACIÓN LEGAL

LIC. EDITH ADRIANA PEGUERO MORÁN
DIRECTORA JURÍDICA

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LA
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

LIC. NATALIO ORTÍZ SÁNCHEZ
COORDINADOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-006HAT001-E13-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL " SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE FOCIR".

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Ciudad de México, a 06 de abril de 2022

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el Artículo 51 de su Reglamento y lo solicitado en el numeral 5.1 Evaluación de las Proposiciones de la convocatoria que contiene las especificaciones del procedimiento citado al rubro, se emite la siguiente evaluación:

" SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE FOCIR"	
N°	CONCEPTO
	VIAJES PREMIER, S.A.
	PRECIO UNITARIO
1	Expedición de Boleto \$110.00
2	Cancelación \$0.00
3	Cambio \$0.00
4	Reembolso \$0.00
	SUMA \$110.00
	IVA \$17.60
	TOTAL \$127.60

La cotización presentada por el licitante VIAJES PREMIER, S.A., fue firmada electrónicamente con fiel vigente y válida, como se hace constar en la bóveda de contrataciones del portal CompraNet y elaboradas de acuerdo con lo requerido en el "ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA", por lo que fue susceptible de ser evaluada y considerada para este procedimiento, resultando en el licitantes VIAJES PREMIER, S.A. "cumple" con lo solicitado, y se tomará en cuenta dicha evaluación en caso de que cumplan con lo requerido en la evaluación técnica.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LIC. NATALIO ORTÍZ SÁNCHEZ
COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. MA. LORENA PINEDA ECHEVERRÍA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS,
MATERIALES Y SERVICIOS.

